ACTA NÚM. 18-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 am.) del día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: José Rafael Miguel, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; Ornella Oberto Meléndez, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, Isbelia Martínez, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; Kenia Mabel Suero, Encargada Administrativa del Fideicomiso Pro-Pedernales.

El señor **José Abraham Cocco Nín,** Analista Legal del Departamento Corporativo del Fideicomiso Pro-Pedernales, fue convocado, pero presentó excusas y no pudo estar presente.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0003.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento número FID-CP-2024-0003, referente a la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3°): Ordenar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, al oferente adjudicatario del procedimiento FID-CP-2024-0003, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4°): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0003.

QUINTO (5°): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2024-0003.

SEXTO (6°): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2024-0003, correspondiente a la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

Cy

CONSIDERANDO PRIMERO (1°): Que en fecha treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a la una de la tarde (01:00 pm), mediante Acta núm. 14-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se autoriza el relanzamiento del procedimiento núm. FID-CP-2024-0003, para Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en virtud de la declaratoria de desierto del procedimiento FID-CP-2023-0014. Asimismo, se designan los peritos encargados de la revisión y reestructuración del pliego del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2°): Que en fecha dos (02) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), mediante Acta núm. 16-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios FID-CP-2024-0003, referente al Proceso de Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Javier Alberto Ibert Santos y Elaine Karina Nivar Hernández, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4°): Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	5/2/2024
2. Presentación de Consultas de parte de Interesados.	8/2/2024 hasta las 3:00 P.M.
Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas	12/2/2024
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	14/2/2024 De 10:00 A.M. a 1:00 P.M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	14/2/2024 3:30 P.M.
6. Notificación a Oferentes/Proponentes de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 16/2/2024
7. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 20/2/2024
8. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 23/2/2024
 Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones. 	Hasta el 26/2/2024
10. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
11. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.

eu

hábiles Notifica	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de
	Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5°): Que, en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibió Oferta/Propuesta de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. Inversiones Vadrat, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-18031-3.

CONSIDERANDO SEXTO (6°): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) Documentación Legal:

- 1. Formulario (SNCC.F.034) de presentación de la Oferta/Propuesta Técnica;
- 2. Formulario (SNCC.F.042) de información sobre el Oferente/Proponente;
- 3. Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (R.P.E.) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación;
- Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
- Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social;
- 6. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
- Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;
- 8. Acta de Asamblea con su Nómina de Presencia que otorgue poder de representación o firma, si aplica, (según disposición en los Estatutos Sociales) debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción Competente;
- Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.

b) Documentación Financiera:

- Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veintidós (2022): Estado de Situación, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo.
- Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veintidós (2022).

CM

c) Documentación Técnica:

- 1. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
- 2. Formulario (SNCC.D.043) Organización y experiencia del Oferente/Proponente;
- 3. Formulario (SNCC.D.049) Experiencia general y especifica del Oferente/Proponente.
- 4. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Personal Clave. El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales que se encargarán de la prestación de los servicios cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada prestación de los servicios objeto de esta contratación. Se debe certificar que el personal clave estará mínimamente compuesto por: 1) Un (1) Director del Proyecto con Licenciatura en Administración de Empresas y Maestría en Relaciones Públicas o Comunicación Estratégica; 2) Un (1) Gestor de Comunicaciones con Licenciatura en Administración de Empresas o Ciencias de la información; 3) Un (1) periodista con Licenciatura en Comunicación Social o Periodismo. De cada profesional se debe adjuntar CV de cada profesional con sus respectivas certificaciones;
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por cada uno de los profesionales propuestos en donde se especifique el cargo y la disponibilidad para participar en el presente proceso;
- 6. Plan de plan de trabajo y cronograma de ejecución a seguir que sea consistente con los plazos establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- 7. Propuesta de trabajo planteando la estrategia de posicionamiento del Fideicomiso Pro-Pedernales en el país, la misma debe contemplar la situación actual (basada en información obtenida en la web de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, medios, y redes sociales, análisis de los Fideicomisos Públicos a nivel local e internacional). La propuesta debe tener objetivos definidos, estrategias, stakeholders claves y algunas acciones a realizar.
- 8. Presentar portafolio de la empresa donde se muestre vasta experiencia y en el que se muestren trabajos similares realizados en los últimos 3 años al objeto de esta contratación realizado por el Oferente/Proponente avalado con documento de recepción conforme de la persona física o empresa que recibió el servicio.
- **9.** Debe presentar por lo menos tres (3) evidencias de consultorías realizadas para empresas o instituciones de la dimensión del Fideicomiso Pro-Pedernales. Debe presentar, además, tres (3) cartas de recomendación de empresas o instituciones con la dimensión o relevancia del Fideicomiso Pro-Pedernales.
- **10.** Debe tener experiencia en la realización de planes similar al solicitado con al menos 2 instituciones del Estado y presentar resultados logrados.
- 11. Debe tener más de tres (3) años de experiencia en consultorías de alto nivel local e internacional y probado. Para el Fideicomiso Pro-Pedernales es importante contar con un oferente que tenga vasta experiencia en temas de comunicación, con una trayectoria establece y constante en manejo de proyectos y ejecución de estrategias de comunicación exitosas a nivel local e internacional.
- 12. Debe indicar el equipo de trabajo que estará acompañando al Fideicomiso Pro-Pedernales y los principales ejecutivos asignados deben tener experiencia demostrada y avalada con un Curriculum en posiciones de liderazgo en empresas, marcas o agencias liderando procesos de comunicación con éxito comprobable. Debe existir al menos un director y un gerente asignado a la cuenta, adicional al

em

- equipo que trabaja el día a día. Equipo que no podrá ser cambiado sin autorización del Fideicomiso Pro-Pedernales bajo pena de descartar su oferta.
- 13. Los oferentes deberán presentar un análisis comunicacional integral del Fideicomiso Pro-Pedernales. Se espera que este análisis aborde aspectos clave relacionados con la imagen y percepción actual del Fideicomiso en los medios de comunicación y entre el público objetivo. En el mismo deberán evaluar la efectividad de las estrategias de comunicación previas, identificar oportunidades de mejora y destacar posibles desafíos en la transmisión de mensajes clave. Asimismo, se espera un análisis de la presencia en medios, la cobertura mediática pasada y actual, así como la identificación de temas crítico, y un análisis de otros fideicomisos nacionales e internacionales. Este análisis será fundamental para diseñar estrategias de comunicación efectivas que fortalezcan la posición y reputación del Fideicomiso Pro-Pedernales
- II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":
 - 1. Formularlo (SNCC.F.033) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica;
 - 2. Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7): Que en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres y treinta de la tarde (3:30 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de Oferta Técnica y Oferta Económica presentada por Inversiones Vadrat, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-18031-3.

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que una vez recibida la Oferta/Propuesta de ofertas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B), la misma fue entregada a los peritos designados al efecto a los fines de realizar la verificación y evaluación de las credenciales legales, financieras y técnicas en la cual los peritos no detectaron errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte del Oferente/Proponente. En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación Oferta/Propuesta.

CONSIDERANDO NOVENO (9°): En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica de Inversiones Vadrat, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-18031-3. En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10°): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, fue fijado un monto máximo de CINCO MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (5,000,000.00), presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 07/24 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11°): Que se verifica que Inversiones Vadrat, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-18031-3. En su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecido en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta UNA Oferta/Propuesta Económica de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,900,000.00). Por igual, se verifica que la Garantía de Seriedad de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que la misma es presentada con validez desde el día trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta día trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), es decir una duración superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser esta de un valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$50,000.00).

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12°): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basados en los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de Inversiones Vadrat, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-18031-3, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,900,000.00), por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de comparación de Precios para la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, Procedimiento de referencia núm. FID-CP-2024-0003.

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité de Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2024-0003 referente a la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0003.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento para la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, referencia núm. FID-CP-2024-0003.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos

en

designados, señores Eliana Díaz Valdez, Javier Alberto Ibert Santos y Elaine Karina Nivar Hernández, correspondiente a la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2024-0003. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a favor del oferente Inversiones Vadrat, S.R.L. la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0003, por el valor ofertado de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,900,000.00) con ITBIS incluido.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA a la empresa, la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2024-0003.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con **Inversiones Vadrat, S.R.L.**, adjudicataria del presente procedimiento FID-CP-2024-0003, referente a la Contratación de Servicio de Comunicación Estratégica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y en portal del Fideicomiso Pro-Pedernales, asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento referencia núm. FID-CP-2024-0003, junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

en

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora Pro-Pedernales y Presidente del Comité de del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria Compras y Contrataciones

Kenia Mabel Suero

Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales

Santo Domingo sbelia Martinez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales